



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 002 - 2023- GRA/GGR

Ayacucho, **18 ENE. 2023**

VISTO:

El Oficio N° 012-2023-GRA/GG-OREI de fecha 12 de enero del 2023 y el Plan de Trabajo de la Oficina Regional de Estudios e Investigación para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Qué, la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho es un órgano estructurado dependiente de la Gerencia General Regional que conforme a los documentos de gestión y la normativa sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones generándose una meta en el Programa de Inversiones para el año 2023 la Meta 114: Elaboración de Estudios de Preinversión en el marco de las normas y directivas del Invierte.pe, teniendo en cuenta que dichos documentos técnicos están inmersos en el ciclo de proyectos;

Que, mediante el Oficio N°012- 2023-GRA/GG-OREI de fecha 12 de enero del 2023 el Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigación remite el Plan de Trabajo para el año 2023 de la Meta 114 Elaboración de Estudios de Preinversión con un presupuesto que asciende a CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 5, 000, 000.00) desagregados para los diversos estudios conforme al resumen de costos de cada proyecto programado para el presente año fiscal;

Qué, el Plan de Trabajo es un documento de gestión que reporta las actividades a desarrollar en un período determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la entidad. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de sus recursos asignados;

Estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes; en uso de las facultades conferidas por la ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 31638 -Ley de presupuesto para el año 2023, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004 2019-JUS y Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GRA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023, DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho la ejecución responsable de las actividades programadas dando informe de los avances y resultados que corresponde en su oportunidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho y demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaría General la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

Abog. **ROLANDO SANTA CRUZ MIRANDA**
Gerente General